



DAF

APRUEBA ADQUISICIÓN DE VOLANTINES PARA GOBIERNO EN TERRENO, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1151

QUILPUE, 03 de Septiembre de 2015

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.
- 2.- La Resolución Exenta N° 243 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba el presupuesto inicial de esta Gobernación Provincial.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 que indica lo referente a las contrataciones menores a 10 UTM.
- 4.- Oficio N° 237 del 2 de enero del 2015, de la División de Gobierno Interior, mediante el cual se autoriza el Programa Tu Gobierno en Terreno; y la Resolución Exenta N° 742 del 16 de junio de 2015, de la Gobernación Provincial de Marga Marga, que desagrega el presupuesto del Programa Tu Gobierno en Terreno para el año 2015.
- 5.- Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM.
- 6.- La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario acceder a bienes y servicios para el óptimo funcionamiento del Servicio.
- 2.- La solicitud efectuada por el Coordinador del Programa Tu Gobierno en Terreno, con fecha 02 de septiembre de 2015, para la adquisición de 1.000 volantines.
- 3.- Que revisado el catálogo electrónico del portal Mercado Público, no se encuentra disponible el servicio solicitado.
- 4.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** la adquisición a través de Trato o Contratación Directa de acuerdo al siguiente cuadro:

Rut	Proveedor	Servicio	Cantidad	Total
9.426.924-5	María Cecilia Gutiérrez-Villanueva	Volantines Gobierno en Terreno	1.000	\$277.778.-

- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N°1.
- 3.- **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el producto y por el monto indicado en el Resuelvo N° 1.
- 4.- **RETÉNGASE** por la Gobernación Provincial de Marga Marga el impuesto legal pertinente el que será cancelado directamente por ésta en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 N°2 de la Ley de la Renta.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto al Programa Tu Gobierno en Terreno, por la cantidad de \$277.778.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gianni Mauricio Rivera Foo
15717560-2
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: R7USBBi+H89Xb7mDkT8law==

RBA/RPS/MGR/BFV/jrb

ID DOC : 7964626

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes
2. Jorge Riquelme Bellido (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)